

Ficha Asunto

PROYECTO DE MINUTA DE COMUNICACION

Asunto: 8264

Origen: Cámara Representantes - Abelenda, Marcos; Alvarez, Guillermo; Balbi, Pedro; Baráibar, Carlos; Barreiro, Raquel; Bayardi, José; Bolla Collazo, Luis Alberto; Canet, Brum; Charlone, Silvana; Chifflet, Guillermo; Coll Cunillera, Jorge J.; Fontes Volpi, Luis R.; Gallo Imperiale, Luis José; Gamou, Carlos; Mahía, José Carlos; Obispo, Ruben; Orrico, Jorge; Palacio Cora, Claudia; Pérez Brito, Darío; Pintado, Enrique; Pita, Carlos; Rubbo Di Palma, Rómulo Salvador; Rubio, Enrique; Solís, Marisa; Tourné, Daisy; Veiga Nicolau, José Luis

Análisis: Se solicita al Poder Ejecutivo que promueva la exoneración impositiva para las pequeñas y medianas empresas, de acuerdo al anteproyecto de ley y a la exposición de motivos adjuntos. ANTEPROYECTO DE LEY Las empresas incluidas en el texto de la Ley N° 16.201, de 13 de agosto de 1991 (micro, pequeña y mediana empresas) que inicien su actividad a partir de la promulgación de la presente ley, tendrán derecho a las siguientes exoneraciones en relación al Impuesto a las Pequeñas Empresas (IPE) establecido por el artículo 642 de la Ley N° 16.170, de 28 de diciembre de 1990, y sus decretos modificativos: 75% durante los primeros doce meses, 50% durante los doce meses siguientes, 25% durante los doce meses siguientes. En caso que la empresa pase a ser contribuyente del Impuesto a las Rentas de la Industria y el Comercio (IRIC), estas exoneraciones cesarán en forma automática.

Organismos: PODER EJECUTIVO

Título: EMPRESAS PEQUEÑAS Y MEDIANAS. IMPUESTOS. EXONERACION.

Entradas

Fecha	Cuerpo	Carpeta/Año	Entrada
21-08-1997	CRR	2098/1997	EMPRESAS PEQUEÑAS Y MEDIANAS. IMPUESTOS. EXONERACION.

Comisiones

Comisión	Cuerpo	Carpeta/Año
HACIENDA	CRR	2098/1997

Sesiones

Fecha	Cuerpo	Sesión	Diario Sesión
21-08-1997	CRR	Extraordinaria . Sesión:59	Diario Nro.2674
22-02-2000	CRR	Extraordinaria . Sesión:2	Diario Nro.2859 - PDF -

Repartidos

Cuerpo	Carpeta/Año	Repartido	Texto
CRR	2098/1997	866/0	PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS. Exoneración impositiva. Minuta de comunicación.